



Departamento de
Derecho Penal y Ciencias Criminales

Baremo Específico para la contratación de Profesores Asociados

Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

1) Libros (hasta 6 puntos por cada uno)

Se establecen los siguientes específicos:

- Grado de responsabilidad en la publicación (autor, coordinación, editor, coautor, colaborador).
- Prestigio de la editorial donde se haya publicado la investigación.
- Internacionalidad del aporte.

2) Capítulos de libros (hasta 2 puntos por cada uno)

Se establecen los siguientes específicos:

- Prestigio de la editorial donde se haya publicado la investigación.
- Tipo de aporte, valorando especialmente los libros resultado de un Proyecto de Investigación
- Internacionalidad del aporte.
- Grado de responsabilidad en la publicación (autor único, coautor, colaborador).

3) Artículos publicados en revistas científicas (hasta 3 puntos por cada uno)

Se establecen los siguientes específicos:

- Prestigio y calidad de la revista donde se haya publicado la investigación en el específico ámbito del Derecho Penal o de las Ciencias Criminales (medido entre otros aspectos por la indexación de la revista, por su notorio reconocimiento

académico, existencia de evaluadores externos, consejos editoriales y científicos, periodicidad o apertura al exterior).

- Publicación en revistas que tengan por objeto materias específicamente destinadas al estudio del Derecho penal o de las Ciencias Criminales.
- Internacionalidad del aporte.
- No serán considerados como artículos las recensiones, las notas o reseñas bibliográficas o las meras recopilaciones jurisprudenciales.

4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados (hasta 1.5 puntos por cada uno)

Se establecen los siguientes específicos:

- Carácter competitivo del Proyecto de Investigación financiado.
- Carácter nacional o internacional del Proyecto de Investigación.
- Prestigio de la institución financiadora del Proyecto de Investigación.
- Relevancia académica de los miembros integrantes del Proyecto de Investigación.
- Relevancia académica de la materia objeto del Proyecto de Investigación.

5) Pertenencia a grupos de investigación. Máximo: 1 punto

Se establecen los siguientes específicos:

- Carácter nacional, autonómico o regional del Grupo de Investigación.
- Antigüedad del Grupo de Investigación.
- Actividad desarrollada por el Grupo de Investigación.

6) Estancias en centros de investigación. Máximo: 5 puntos

Se establecen los siguientes específicos:

- Reconocido prestigio del centro donde se haya realizado la estancia.
- Duración de la estancia.
- Se valorarán especialmente las estancias de investigación en el extranjero.
- Actividades realizadas durante la estancia en el concreto ámbito del Derecho Penal o las Ciencias Criminales.
- Productividad bibliográfica de la estancia.

7) Participaciones en congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos.

Se establecen los siguientes específicos:

- Carácter internacional, nacional, regional o local del congreso o reunión científica a la que se haya asistido.
- Carácter de la contribución efectuada (organización, ponencia invitada, conferencia, comunicación).

9) Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos

IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 5 puntos

Becas de colaboración: hasta 2 puntos.

Alumno interno: hasta 1 punto.

Asistentes honorarios: hasta 1 punto.

Becas de postgrado: hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación: hasta 2 puntos

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III:
hasta 1 punto por cada uno.

Cursos de especialización no valorados en otros apartados
(Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III:
hasta 2 puntos.

Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos

Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I: hasta 2 puntos

Actividades de libre configuración impartidas: hasta 2 puntos.

Otros méritos: hasta 2 puntos

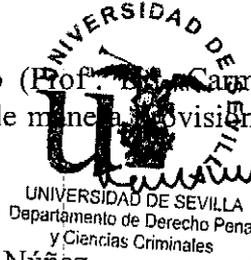
Se establecen los siguientes específicos:

- Relevancia internacional de la labor realizada.

Umbral mínimo para la contratación: 49.99 puntos

Comisión del Departamento para la contratación de
Profesores Asociados

Presidente: Director del Departamento (Prof.^a Dña. Carmen Gómez Rivero y, en el momento presente, por baja maternal, de manera provisional Prof. Dr. Miguel Polaino-Orts)



[Handwritten signature]
Prof. Dr. Miguel Polaino-Orts

Vocal 1: Prof. Dr. Juan Antonio Martos Núñez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Vocal 2: Prof. Dr. Carlos Blanco Lozano

[Handwritten signature]

Vocal 3: Prof^a. Dr^a. Myriam Herrera Moreno

[Handwritten signature]

Vocal 4: Prof^a. Dr^a. Antonia Monge Fernández

Vocal Secretaria